



RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14.278

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **“CUENCANET CIA. LTDA.”**, y su respectiva escritura aclaratoria, en tres testimonios, otorgadas ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 08 de mayo de 2014, y el 08 de julio del 2014, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informes No. SCV.IRC.UCI.14.278 de 30 de mayo de 2014; y, SCV.IRC.UCI.14.384 de 04 de agosto de 2014, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.0395 de 18 de agosto de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCV.INAF.DNTH.2014.182 del 08 de agosto de 2014 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **“CUENCANET CIA. LTDA.”**, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de las escrituras que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba las escrituras y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (S)

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 03 de Septiembre del 2014.- El Notario.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Saolo
NOTARIO PUBLICO NOVEMBRO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, septiembre 04- de 2014.

.....
Dr. Eduardo E. Palacios Saolo
Cuenca Ecuador - Cantón Cuenca